



• **APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**

**LPL-JICOSUR-009-2021** contratación de un servicio de consultoría para el desarrollo de la etapa de socialización para el decreto de dos áreas estatales de protección hidrológica, sierra de Cacoma y sitios Ramsar costeros.

Acta que formula la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, para dar a conocer el fallo relativo a la Licitación **LPL-JICOSUR-009-2021** reunión llevada a cabo el 17 de diciembre del 2021 a las 11:00 horas en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR).

Para esta licitación se tuvo la participación de los siguientes proveedores por lo que se emite el siguiente:

	LPL-JICOSUR-009-2021		
	NOMBRE DEL PROVEEDOR PARTICIPANTE		
	IVAN GOMEZ MORA	GEA SOSTENIBLE SC	RED BIOTERRA SC
REQUISITOS CONFORME A BASES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	CUMPLE	CUMPLE, ADJUNTA EVIDENCIA CURRICULAR DE CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS QUE PRESTÓ SERVICIOS	CUMPLE
EMPRESAS ASENTADAS O CON DOMICILIO EN EL ESTADO	ZAPOPAN	ZAPOPAN	ZAPOPAN
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (partida 1)	\$165,880.00	\$156,600.00	\$168,200.00
PROPUESTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (partida 2)	\$243,600.00	\$237,800.00	\$261,000.00
SUMA	\$409,480.00	\$394,400.00	\$429,200.00

**FALLO**

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, por decisión unánime y conforme a la facultad que le otorga el artículo 71 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación del Estado de Jalisco y sus Municipios a la unidad centralizada de compras se determina que la licitación LPL-JICOSUR-009-2021 se declare a favor de la empresa GEA SOSTENIBLE S.C, por la cantidad de \$394,400.00 (trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos 00/100) IVA

Esta hoja forma parte integra del Acta de Fallo de la Licitación LPL-JICOSUR-009-2021

*ep*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Alma Cecilia  
Antonio Pulido*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten marks]*



incluido. Cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos establecidos en las bases de licitación y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas a la firma del contrato. El contrato correspondiente será firmado dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a este fallo.

La resolución emitida en la presente acta de fallo será inapelable, conforme al artículo 78 del Reglamento de Adquisiciones y Enajenaciones de la JICOSUR.

No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acta de Fallo. La presente acta será publicada en la página oficial de la JICOSUR ([www.jicosur.org.mx](http://www.jicosur.org.mx)) y permanecerá publicado en el mismo durante 10 (diez) días naturales siguientes a su emisión.

La Huerta, Jalisco a 17 de diciembre del 2021.

Alma Oralía Gutiérrez Ruelas

Representante del Pdte. de Consejo de Administración.

Rubén Ramírez Villeda

Suplente de Consejero Titular/Jefe del Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur-U de G

Lorenzo Alejandro Camarena Ramírez  
Caja Popular Inmaculada Concepción  
La Huerta

Gerardo Lara Gómez  
Subdelegado regional A08 Costa Sur  
Secretaría de Medio Ambiente y  
Desarrollo Territorial (SEMADET).

Adrián Gpe Ramírez Barrios.  
Coordinador Administrativo/ Jefe de la  
Unidad de Compras de JICOSUR

Julián López Cisneros  
Suplente del Jefe de Ecología /H.  
Ayuntamiento de La Huerta

Miguel Julián Flores Nieves  
Coordinador de planeación de la  
JICOSUR